

LUNES

24

DICIEMBRE

1934

DICIEMBRE							
D	L	M	M	J	V	S	
							1
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23 30	24 31	25	26	27	28	29	

ENERO							
D	L	M	M	J	V	S	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

2º. Recibido en C. J. J. J.

6. mes, / 25 -

1º. Dto - ~~anexo~~ } Sup.

2º. " " " } Regido

~~Prevenir fiscal - William P. Hayes~~

Dr. Macho Cabo de Muzia  
Presidente.

Lunes, Diciembre 24

LUNES

24

DICIEMBRE

DICIEMBRE						
d	M	L	V	S		
1						
2	8	7	8			
3	4	5	6	7	8	
4	10	11	12	13	14	15
5	17	18	19	20	21	22
6	23	24	25	26	27	28
7	29	30	31			

ENERO						
d	M	L	V	S		
1	2	3	4	5		
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

por parte de la Compañía de  
 seguros de vida a  
 la empuje

Balmes  
Vamos a ver que  
puede hacerse para  
entender esta injelica



# ETCHEGARAY HNOS.

FERRETERIA, CRISTALERIA Y MAQUINARIA

AV. URUGUAY N° 87 Y 5 DE FEBRERO  
MEXICO, D. F.

Enero 3 de 1935.

Sr. Dn. Fernando Torreblanca.  
Ministro de Relaciones Exteriores.  
México, D. F.

Muy estimado y querido Don Fernando:-

Con el ánimo que me infunde la sincera estimación que se sirve Ud., profesarme desde hace tantos años, y a la cual queda Ud., correspondido con todo mi profundo agradecimiento, nuevamente me tomo la libertad de distraerlo un momento en las múltiples ocupaciones que absorben su atención en su elevado puesto, por el cual me congratulo en felicitar a Ud., muy cordialmente, para hacer mención a la breve entrevista que tuve el gusto de tener con Ud., durante la función en el Frontón México en la tarde del 10. del mes en curso, relacionada con la detención de mi yerno, el Dr. Alberto Jacqueminot, quien se encuentra recluido en la Penitenciaría del Distrito Federal, acusado de abuso de autoridad por supuestos delitos que se le atribuyen durante su gestión como Delegado de la Unidad Sanitaria en Ciudad Juárez, hace tres años aproximadamente.

Largo sería explicar a Ud., en una carta las causas del incidente tan desagradable que tuvo mi yerno con un individuo que lo provocó varias veces, hasta que en un momento de ira incontenible tuvo que golpearlo, por lo cual se le formó proceso, habiéndolo absuelto el Juez del Distrito de Chihuahua. Más como sus enemigos apelaron de la sentencia, la Suprema Corte dictó fallo condenatorio, condenándolo el Juez 20. de lo Penal a 6 meses de prisión, por abuso de autoridad, pena que deberá extinguir en la Cárcel de Ciudad Juárez.

Como el traslado de mi yerno a aquella Ciudad ---fronteriza constituye para él una seria amenaza en su vida, se ha recurrido al amparo, el cual le ha sido concedido, pero existe el peligro que una vez expirado el término que con

Sr. Dn. Fernando Torreblanca

Enero 3 de 1935.

-2-

cede la ley, pueda ser cumplido el exhorto del Juez del Distrito en Chihuahua.

Puedo mostrar a Ud., en cualquier momento las cartas de recomendación de fuentes de alta significación que acreditan la conducta intachable, competencia y honorabilidad que siempre han caracterizado todos los actos de mi yerno, quien en su afán de perseguir un fin benéfico para su patria en cuestiones de saneamiento ha preferido depender de Salubridad, en vez de dedicarse a su profesión de médico, en la que seguramente encontraría un medio de vida más holgada y mejor retribuida, ya que sus conocimientos en medicina y cirugía son muy profundos.

Aunque bien lo comprendo, el asunto que me permito exponer a Ud., debe ser resuelto por otras dependencias del Gobierno, me concreto a suplicar a Ud., me recomendara ante el señor Lic. Dn. Emilio Portes Gil, con el fin de que en la fecha que me concediera una breve entrevista, pudiera exponerle los hechos y solicitar de dicho señor, una recomendación para la Doctora de Prevención Social, para gestionar que la pena sea commutada por multa.

Cuanto y cuanto habré de agradecer a Ud., querido Fernando, su valiosa ayuda, en tan duro trance, para levantar la moral destrozada de mi yerno, calmar la angustia de una madre y enjugar las lágrimas de mi hija que no cesa de llorar.

Deseando a Ud., lo mismo que a todos los miembros de su muy estimada familia un feliz año nuevo, sírvase Ud., aceptar el sincero aprecio de su amigo muy reconocido.

*Fernando Berho*

A súplica de un buen amigo mío, a quien tengo deseos de servir, me permito dirigirte esta carta haciéndote relación sucinta de su asunto, con ruego de que cuanto puedas hacer en su favor te dignes dispensárselo, en la seguridad de que se lo merece y te lo agradecerá junto conmigo muy sinceramente.

El Dr. Alfredo Jacqueminot, que fungió como Delegado de la Unidad Sanitaria en Ciudad Juárez, fué consignado a la justicia penal por irregularidades que le atribuyeron en el desempeño de su empleo y a las que dieron el carácter de abuso de autoridad. Su defensor obtuvo la absolución del consignado en el Juzgado de Distrito de Chihuahua; pero el C. Agente del Ministerio Público Federal apeló de la sentencia absolutoria, y el negocio pasó al Tribunal de Circuito de aquella localidad, sin que el abogado defensor volviese, por descuido o lenidad, a intervenir en el asunto, por cuya circunstancia el Dr. Jacqueminot fué condenado por dicho Tribunal a purgar una relegación de seis meses en la Cárcel de Ciudad Juárez. Recurrida esta sentencia ante la Suprema Corte, el alto tribunal de la República la confirmó - en todas sus partes, quedando, en consecuencia, el acusado sujeto a prisión y siendo internado en la Penitenciaría del Distrito Federal, pendiente de ser enviado, de un momento a otro, a Ciudad Juárez para cumplir los seis meses de su relegación.

Ahora bien: el doctor Jacqueminot ha gestionado ante el Departamento de Prevención Social, y particularmente ante la doctora Martínez Cabo de Múgica, que actúa como Presi-

te, la conmutación de la pena corporal por el pago de una multa en numerario; pero no ha podido lograr su objeto por circunstancias que desconoce. Pidió amparo de la ~~segunda~~ segunda sentencia; pero tan sólo le fué concedida una suspensión provisional, negándosele la definitiva. Está, en resumidas cuentas, en peligro inminente de que se le traslade a Ciudad Juárez a cumplir su condena.

Por otra parte, ha pedido a la Secretaría de Gobernación de la que eres titular el indulto correspondiente como último recurso, y es sobre esto que ahora me pide te suplique pongas en juego toda la buena voluntad que siempre me has demostrado para los casos justos y de equidad, a efecto de que te sirvas concederle ese indulto, atentas las amplias referencias que obran en su favor agregadas al expediente respectivo, y que lo abonan como persona ~~de buena~~ honorable ~~por sus antecedentes~~ ble, de buena conducta y de antecedentes fuera de toda sospecha.

En vista de lo anterior, ~~sólo~~ y habiendo hecho una relación de todas las circunstancias que concurren en el caso, me resta sólo suplicarte seas bien servido de conceder tu atención a este asunto, en la seguridad de que de ello dependerá la satisfacción de los deseos del bueu amigo mío que <sup>lo</sup> me/recomienda y la tranquilidad de una familia que atraviesa en estos momentos por la más honda ~~y honda~~ zozobra.

Te anticipa las gracias....